



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2019-00304-00
PROCESO	Insolvencia
SOLICITANTE	JOHN FREDY PATIÑO

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la comunicación de designación al liquidador, con acuso de recibido.

En consecuencia y por cuanto el liquidador no se ha posesionado, se nombra como nuevo liquidador a EDILIA MARIA VÉLEZ BEDOYA, quien se localiza Calle 38 # 76-33 de Medellín, tels. 3136810028, e-mail: ediliavelez@hotmail.com. Se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de que reciba la comunicación, para posesionarse en el cargo.

Como honorarios provisionales, se le fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) (Acuerdo 1518 de 2002, artículo 37 numeral 3 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 1852 de 2003); cuyo pago corresponde a la insolvente. Una vez aceptado el cargo.

La notificación del liquidador la deberá gestionar la solicitante, en un término máximo de 30 días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar la demanda por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c481e7c56d295ca5ca3f628cdbee9ff61d8162142049d305ea4747367fc5a65e**

Documento generado en 19/08/2022 02:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>